

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**9645** *MENA ESCABIAS, S.L.*  
(*SOCIEDAD ESCINDIDA*)  
*CONSTRUCTION AND CIVIL MACHINERY, S.L.*  
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 73 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de Socios de las sociedades Mena Escabias, Sociedad Limitada y Construction and Civil Machinery, Sociedad Limitada, acordaron por unanimidad, con fecha 30 de mayo de 2013, aprobar la escisión parcial de una parte del patrimonio de Mena Escabias, Sociedad Limitada, que, sin extinguirse, reduce su capital social, siendo beneficiaria de dicha escisión parcial la sociedad Construction and Civil Machinery, Sociedad Limitada, la cual, ampliando su capital, adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la unidad económica independiente escindida, formada por la actividad de explotación de áridos.

Se hace constar asimismo el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión parcial, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión que a los mismos hace el artículo 73 de la citada Ley.

Arjona (Jaén), 11 de junio de 2013.- Los Administradores mancomunados de Mena Escabias, S.L., doña Luisa Mena Escabias y don Juan Mena Escabias y los Administradores solidarios de Construction and Civil Machinery, Sociedad Limitada, don Juan Mena Escabias y doña Luisa Mena Escabias.

**ID: A130036721-1**